

***LAS SESIONES DE FORMACIÓN (diciembre de
2009) EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN TOLOSA: REFLEXIONES EN
TORNO AL REGLAMENTO***

Elisabet Arrieta Aranguren

Universidad del País Vasco (UPV-EHU)

Diciembre de 2009.

INTRODUCCIÓN

El documento que a continuación se presenta pretende dar a conocer las tres sesiones teóricas que en relación a la Participación Ciudadana se desarrollaron los días 25 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2009 en el marco del Ayuntamiento de Tolosa.

Estas tres sesiones perseguían como objetivos fundamentales generar una mayor información en torno a la participación ciudadana entre los/as tolosarras interesados en el tema, así como presentar contenidos, reflexiones y experiencias muy diferentes que se han desarrollado o se están desarrollando a nivel del estado.

Sin embargo estas primeras líneas directrices no pueden hacernos olvidar el gran reto que subyace tras estas dinámicas, es decir, la posibilidad, por parte de Tolosa, ciudadanía y Ayuntamiento, de dotarse de un Reglamento del Consejo Municipal para la Participación Ciudadana en Tolosa.

Ciertamente el borrador del Reglamento ya tiene una andadura realizada, pero tal y como se ha podido apreciar en las sesiones llevadas a cabo, se plantean cuestiones de envergadura en relación a la propia normativa, su diseño, contenido, recorrido y conciliación de voluntades.

En este documento y en primer lugar vamos a hacer una breve referencia a las tres sesiones desarrolladas.

El segundo punto va a dar a conocer las diversas opiniones presentadas por escrito por parte de los/as tolosarras al final de la sesión del día 2 de diciembre, en relación al Reglamento y en tercer lugar se pasará a comentar las propuestas realizadas con antelación a las tres sesiones y que plantean cuestiones previas al propio Reglamento.

Con los contenidos presentados en los capítulos 2 y 3, Tolosa se sitúa en un escenario que requiere reflexión antes de seguir adoptando medidas en

torno al abordaje de la participación ciudadana en el municipio.

En el cuarto y último bloque se presentan una serie de reflexiones y sugerencias para poder seguir avanzando en el desarrollo y la promoción de la Participación Ciudadana en Tolosa a partir del consenso.

1.- PRESENTACIÓN DE LAS TRES SESIONES: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EXPERIENCIAS EN GIPUZKOA, EUSKADI, LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA) Y RUBÍ (CATALUÑA).

La primera de las sesiones se inició con la presentación de los contenidos en relación a la *participación ciudadana y las experiencias de Gipuzkoa y Euskadi*, por parte de Elisabet Arrieta, profesora de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU). El objetivo era dotar a todos los participantes de una serie de contenidos básicos y comunes que compartir para una reflexión posterior conjunta, así como dar a conocer las experiencias más cercanas que se han desarrollado o se desarrollan en la actualidad en nuestro territorio en materia de Participación Ciudadana.

La segunda de las sesiones la llevaron a cabo Javier Encinas y M^a Angeles Ávila, profesionales de la participación ciudadana de Sevilla, que dieron a conocer dos experiencias concretas: *El reparto* (Las Cabezas de San Juan, Sevilla) y *El Palomo* (Palomares del Rio, Sevilla). La primera vinculada a los Presupuestos Participativos, y la segunda relacionada con los Planes Generales de Ordenación Urbana.

La tercera y última sesión corrió a cargo de Antoni Merino, gerente del Ayuntamiento del municipio de Rubí (Cataluña), que disertó sobre las *reflexiones sobre la implicación de la ciudadanía en el incremento de la calidad de las políticas públicas*.

2.- OPINIONES DADAS A CONOCER POR LOS PARTICIPANTES EN LA TERCERA SESIÓN, EN RELACIÓN AL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Cabe recordar que a lo largo de las tres sesiones se realizaron testimonios en relación al cuestionamiento del propio Reglamento del Consejo Municipal, esgrimiéndose para ello fundamentalmente dos argumentos: por una parte la poco adecuada forma de trabajo en relación a su elaboración, es decir, su escaso recorrido participativo, y por otra la propia existencia de un Reglamento, en cuanto que pueda resultar restrictivo para el fomento de la participación.

En cualquier caso e independientemente de estas reflexiones, fueron trece las personas que dieron a conocer por escrito sus opiniones y que a continuación se señalan, textualmente recogidas:

1.- En relación a los elementos que debería tener en cuenta la normativa y las menciones imprescindibles que se tuvieran que recoger.

- *"Entiendo como fundamental establecer un preámbulo claro en el que sin tapujos, se indique el modelo de participación ciudadana por el que se apuesta".*
- *"No es el momento para elaborar una normativa, sino que tenemos que empezar por hablar de lo que entendemos por participación e intentar llegar a un "consenso" y a unas "reglas de juego" que aceptemos después porque la participación puede entenderse de formas muy diferentes".*
- *"Fijar los límites de la participación".*
- *"Garantizar la pluralidad de la participación: evitar el riesgo de participen siempre los mismos".*
- *"Habilitar canales de participación virtuales: síncronos y asíncronos!!".*
- *"Propiciar la vitalidad con estrategia y apuesta".*

- *"Asumir riesgos".*
- *"Debiera el reglamento reconocer su propia evolución y flexibilidad para que pueda ser respetada por un mayor número de ciudadanos".*
- *"Dinamización del ciudadano individual".*
- *"Fomentar la diversidad".*
- *"Comunicación en todas las fases del proceso, utilizando los medios y canales adecuados".*
- *"La representatividad debería ser plural y recoger a todos los agentes, incluidos los ciudadanos no asociados".*
- *"Cuales son los retos y mecanismos de trabajo. La gente debe saber a qué acude y cual es su papel, las reglas deben estar claras desde el inicio".*
- *"Ser objetivos y claros"*
- *"Comunicar con claridad y transparencia".*
- *"El inicio y la redacción del Reglamento debería ser fruto de un proceso participativo. Se han recogido algunas aportaciones pero se necesitan más. Y hay que debatir las propuestas realizadas y las no presentadas así como sus motivos. No se puede comunicar únicamente la decisión adoptada. El Reglamento debería recoger el compromiso firme de los políticos/as".*
- *"Resulta imprescindible tener la oportunidad de modificar el Reglamento".*
- *"Creo que es necesario abrir un proceso participativo para establecer el reglamento".*
- *"Habría que establecer a medio plazo un o más objetivos en el marco del cual poder desarrollar un plan estratégico claro, conciso y breve".*
- *"Proceso abierto en todo momento y en cada fase, de manera que en cada convocatoria se promueva una actitud a su favor".*
- *"Una conexión permanente entre las partes (feed-back) que fuera generada por la institución promotora (Ayuntamiento)".*
- *"No me gusta la palabra normativa".*
- *"Creo en ideas abiertas y progresivas".*
- *"Pienso que una gestión evolutiva es preferible".*
- *"Tejido social y datos y formas de participación actual. Datos".*
- *"Establecer un modelo participativo sencillo".*

- *"Utilización última tecnología web/redes sociales".*
- *"Capacidad de tener datos y acceso a la información".*
- *"Sentir las conclusiones como propias (labor invertida tiene recompensa)".*

2.- En relación a los elementos que no deberían constar en el Reglamento.

- *"Entiendo que deberían estar muchas cosas y luz o si sobra quitarlo o modificarlo".*
- *"Que la participación como instrumento de trabajo no quede fuera de algunos temas: que todos ellos sean susceptibles de debate aunque no siempre se lleguen a realizar".*
- *"Criterios, acciones que despierten opciones exclusivamente partidistas".*
- *"El liderazgo institucional no debe ser quien marque las pautas".*
- *"Que se tome todo demasiado desde la política. Menos política y mayor participación ciudadana".*
- *"No debería ser excluyente. El Reglamento es un instrumento pero hay que abordar otros así como desarrollar procesos y sensibilidades diferentes".*
- *"Debe ser plural y modificable".*
- *"Debería quedar fuera, la mención a la imposibilidad de modificar los límites de la participación, es decir, que fueran susceptibles de modificación".*
- *"Que el peso político, a hora de constituir el Consejo, no fuera demasiado importante para poder desarrollar el proceso electoral entre los participantes".*

3.- Sugerencias.

- *"Intentar poner en valor la importancia de la política".*
- *"Tanto la teoría como las prácticas y experiencias expuestas han sido interesantes y positivas, pero creo que ninguno de los tres días se ha hablado de empezar un proceso de participación con una propuesta de reglamento. ¿Por qué no empezamos, por supuesto basándonos*

en lo que estos días hemos podido aprender , y en nuestras propias experiencias, etc.. en llegar a acuerdos sobre lo que entendemos por participación?”.

- “Para fomentar la participación buscar los elementos que pueden resultar motivadores: buscar la fidelización”.*
- “Conviene tomar medidas para no bloquear los procesos”*
- “Tendría que recordarse cómo llegar a la ciudadanía, sobre todo a la que creemos que no participa”.*
- “Información. Información”.*
- “Los políticos/as y los/as técnicos/as municipales necesitan una importante formación. Para potenciarlo el Ayuntamiento requiere de un/a técnico/a especialista, para una dinamización permanente”.*
- “Se deberían estudiar aquellos pueblos y ciudades que han vivido una situación parecida porque habrá posibilidades de aprender de las mismas”.*
- “Los procesos participativos que no tengan atribuciones para una toma de decisiones definitiva, no tienen futuro a mi modo de ver”.*
- “Las personas interesadas es estos temas podrían reunirse para escuchar y hablar”.*
- “Pienso que para conectar entre nosotros, sería bueno empezar dialogando”.*
- “Si notamos que nos enriquecemos mutuamente, es posible que lleguemos a crear soluciones aceptables por una mayoría”.*
- “Conseguir concretar lo teórico”.*
- “Lo poco o mucho que se haga tenga repercusión clara y concreta”.*
- “Tener claro lo que se persigue, tener ilusión y conseguir algo”.*

3.- PROPUESTAS REALIZADAS CON ANTELACIÓN EN RELACIÓN AL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tras una primera presentación del borrador del Reglamento del Consejo Municipal para la Participación Ciudadana en Tolosa realizada en junio de 2009, se recabaron por escrito, diversas reflexiones y propuestas que pasamos a presentar y que habría estudiarlas junto a las opiniones que en el punto anterior se han señalado.

1.- *“Se valora positivamente el hecho de que el Ayuntamiento de Tolosa haya planteado a la ciudadanía su interés porque los vecinos/as pueden ejercer el derecho a participar en cuestiones que tienen que ver con la gestión municipal, tratando de lograr una mayor implicación ciudadana así como una gestión municipal más democrática. Por ello la pretensión del Ayuntamiento de Tolosa de querer concretar y regular el significado y alcance de la participación ciudadana es una decisión política acertada que contribuye al desarrollo de la democracia participativa. Por este motivo, una importante responsabilidad de las instituciones es liderar, aglutinar y concentrar el sentido comunitario de su sociedad en torno a grandes retos políticos y sociales para lo cual la participación ciudadana es una herramienta básica”.*

2.- *“Por tanto, resulta acertado ordenar, estructurar y planificar los diferentes espacios y mecanismos participativos de Tolosa, pero en algunas ocasiones la regulación a priori de estos espacios hace que pierda su frescura e impide la generación de dinámicas propias de creación de ideas y proyectos”.*

3.- *“Se plantea la posibilidad de que la existencia de una normativa municipal en materia de participación ciudadana venga dada por una necesidad sentida en la propia práctica participativa y no previamente”.*

4.- *“El excesivo peso que se les reconoce a los partidos políticos en el marco del Consejo Municipal, así como la potestad de su presidente a la hora de poder llevar a cabo una selección, si el caso lo pudiera requerir”.*

5.- *“Conviene replantear la potestad del Alcalde de poder elegir a los*

miembros a la hora de crear el Consejo. En un consejo se estas características el Alcalde no debería tener el voto decisivo”.

6.-"Insuficiente presencia de la ciudadanía tolosarra (máximo 5 personas/entidades) en el marco del Consejo. No puede ser que la mitad del Consejo esté compuesta por representantes políticos; si alguno de estos miembros fallara, los partidos políticos con representación municipal obtendrían casi la mayoría”.

7.- "Que en el Consejo Municipal para la participación ciudadana sean 10 personas y qua hayan manifestado voluntad de participar”.

8.- "El reglamento se vive como un corsé que condicionan e impide el ejercicio de la participación ciudadana”.

9.- "Sea cual sea la fórmula final, es necesario profundizar en la dinamización y formas de trabajo del mecanismo participativo, evitando reuniones interminables de exposición de motivos pero de escasa creación colectiva de ideas y propuestas”.

10.- "Derecho a la información y desarrollo de los cauces de información en el municipio”.

11.- "Organización municipal en materia de participación ciudadana y promoción de la participación”.

12.- "Fortalecimiento de la sociedad civil y asociacionismo”.

13.- "Órganos de participación: el Consejo Municipal para la participación ciudadana en Tolosa se podría plantear pero abordando en las primeras reuniones el contraste del contenido del reglamento con las personas participantes para que "lo hagan suyo”.

14.- "Asunción de una participación ciudadana minoritaria en la mayor parte de temáticas sectoriales pero creándose las condiciones para que cualquier ciudadano/a pueda hacerlo en el momento en el que lo desee”.

15.- "La participación ciudadana puede ser muy significativa en temas importantes en los que la ciudadanía perciba que su opinión es determinante. Aquí la política institucional debería fomentar la participación ciudadana en temas relevantes de forma que una o dos veces al año las instituciones deberían convocar a la participación ciudadano para consultar a la sociedad sobre un tema de especial importancia comunitaria”.

16.- "Desarrollo de criterios metodológicos que tendrían que contemplar: la legislación y clarificación de las competencias de la ciudadanía en materia

de participación, el diseño de métodos de participación, protocolos técnicos y políticos para que sea factible la participación en el día a día, compromisos políticos para llevar a cabo consultas sobre temas estratégicos, clarificación de fórmulas de consulta directa, democracia web y recursos para que la dinamización transversal de la participación ciudadana”

17.- “El Consejo solo tiene posibilidades de ser consultivo y ello le resta valor. En el caso de que no tuviera posibilidad de tomar decisiones convendría que tuviera medios para difundir las decisiones adoptadas. Conveniencia de contar con presupuesto propio para labores comunicativas, que el Consejo gestionará directamente de la mano del técnico de participación”.

18.- “Elaboración de un compromiso de los representantes políticos municipales en relación al Consejo”

19.- “Que el Consejo dependa directamente de Alcaldía”.

20.- “Importancia de trabajar la representatividad (asociativa y de carácter individual) de cada una de las personas del Consejo y que estén representadas todas las miradas y visiones sectoriales”.

21.- “Elaboración de la Agenda de participación anual, con apoyo del ayuntamiento y el área de medio ambiente y participación ciudadana”.

22.- “Constitución de una Mesa de Trabajo en el marco de la Agenda XXI-Tolosa 2015 para abordar, estudiar, dialogar y profundizar sobre el hecho de la participación ciudadana con los elementos necesarios para su desarrollo (técnicos, presupuesto, medios de información, testimonios de otras experiencias...) y con carácter representativo donde participe el mayor número de entidades posibles”.

23.- “Campaña de sensibilización para incentivar la mesa de trabajo con el mayor número posible de vecinos/as de Tolosa”.

24.- “Elaboración de posibles propuestas para llevar a cabo la participación ciudadana en el municipio (mesas sectoriales, comisiones municipales...)”.

25.- “Propuesta consensuada y si no, las propuestas elaboradas por escrito a la que se añadiría la realizada por el ayuntamiento de consejo municipal consultivo y colegiado. En algunos lugares se empieza a trabajar y más adelante, se regula su funcionamiento, aprovechando las dinámicas creadas, las personas y agentes participantes”.

26.- "Divulgación de la información y las propuestas recogidas, a través de Jornadas Abiertas para que sean conocidas por la totalidad de la ciudadanía tolosarra".

27.-"Decisión de las propuestas más correcta y conveniente a través de una consulta ciudadana vinculante".

4.- ALGUNAS REFLEXIONES Y POSTERIORES SUGERENCIAS.

En primer lugar, conviene recordar que se ha valorado positivamente que el Ayuntamiento de Tolosa haya planteado a la ciudadanía su interés para que los/as vecinos/as pueden ejercer el derecho a participar en cuestiones que tienen que ver con la gestión municipal. Pero conviene ir más allá.

Las líneas de este capítulo pretenden hacer evidente algunas consideraciones de cara a llevar a cabo una reflexión en materia de participación ciudadana, de manera que las medidas que se vayan a adoptar en el futuro tengan la garantía de haber sido estudiadas y consideradas. Por lo tanto, los contenidos del presente capítulo pretenden seguir avanzando a partir del consenso y el diálogo, en el desarrollo y la promoción de la Participación Ciudadana en Tolosa.

Por lo tanto y una vez revisadas las propuestas recogidas en los bloques 2 y 3 se aprecian unas *reflexiones similares* en el conjunto de las opiniones vertidas que pasamos a comentar.

Existe una coincidencia en relación a la necesidad de un modelo de participación ciudadana, previo a la normativa, que parta de un consenso, de unos objetivos, unas reglas de juego claras y de unos límites precisos, garante de la pluralidad y la diversidad, dinamizador de la ciudadanía individual no solo la asociada, con unos canales y mecanismos de trabajo constituidos a tal efecto, motivador de ilusión, vital y asumiendo riesgos en torno a la toma de decisiones.

Otro elemento claro es la importancia de la comunicación a lo largo de los procesos, utilizando los medios y los canales adecuados de forma clara y transparente, con conexión permanente entre las partes, con datos e información y que suponga un proceso abierto en todo momento y susceptible de ser modificado, utilizando nuevas tecnologías, permitiendo el abordaje de cualquier tema, con un proceso sencillo y donde las conclusiones se sientan como propias.

Un elemento recurrente es la presencia de la política en el ámbito de la participación ciudadana. Se plantea la necesidad de desarrollarla sin el peso de las opciones partidistas, con un liderazgo institucional que no debería ser quien marcara las pautas y con más presencia ciudadana; de la mano de una mayor formación e información.

Otro flanco que se ha comentado y que resulta importante en estas reflexiones, es la necesidad de una organización municipal en materia de Participación Ciudadana y promoción de la participación y fortalecimiento de la sociedad civil. Esto supone el desarrollo de compromisos políticos, criterios metodológicos, estratégicos, legislativos, la clarificación de competencias de la ciudadanía, protocolos municipales, fomento de democracia web, fórmulas de consulta directa y recursos humanos y económicos al servicio de la participación ciudadana.

Hasta ahora hemos hablado de las coincidencias en las opiniones de la población de Tolosa, sin embargo, también existen *diferencias* entre las reflexiones realizadas que conviene tener en cuenta y que afectan muy especialmente al Reglamento del Consejo Municipal.

Por un lado está la postura de no desear la puesta en marcha del citado Reglamento, porque se estima que debería ser fruto de un proceso participativo y se deberían recoger más aportaciones. También se añade la observación en torno a la limitación que una normativa de estas características pueda generar.

Por otro lado se encuentra la postura de la de quienes consideran que es factible el Reglamento en estos momentos, siempre que se tengan en cuenta las consideraciones realizadas. En este sentido, destaca la necesidad de que sea modificable, se le reconozca la importancia que tiene y por ello dependa directamente de Alcaldía. Se contemple como un instrumento de trabajo, plural para abordar diversas sensibilidades y muy especialmente se plantea que el peso político a la hora de constituir el Consejo, no sea determinante.

En este sentido el peso de los partidos políticos en el Consejo y la potestad de su presidente a la hora de decidir, se considera excesivo.

En la misma línea, se plantea la insuficiencia presencia de la ciudadanía tolosarra en el marco del Consejo y se propone que no sean cinco, sino más, sus miembros. Que estén representadas todas las miradas y que tenga un carácter que supere el meramente consultivo.

Por lo tanto, y tratando de cerrar los contenidos de este informe, cabría señalar la importancia de:

- Valorar y dar a conocer todas y cada una de las acciones participativas que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento de Tolosa y que resultan ser un capital real y no una ficción. De esta manera se contemplará el hecho de que en el municipio existe la práctica de la participación como elemento significativo propio, tal y como se puede apreciar en muchos proyectos llevados a cabo.
- Conferir una propuesta integral a las actuaciones en materia de participación desde el Ayuntamiento de Tolosa, para que pueda entenderse como una política global y de conjunto, superando fraccionamientos.
- Generar una estructura municipal determinada para el fomento de la participación de la que dependan la totalidad de las actuaciones.
- Diseño, promoción y puesta en marcha de un proceso de Comunicación que permita dar a conocer la dinámica de la participación en el municipio y que permita una relación habitual y

fluida con sus vecinos/as. Comunicar a la población los proyectos susceptibles de abordaje, para poner en valor cada una de ellas

- Diseño metodológico de la participación: elaboración de distintos criterios y habilitar canales propios en áreas diversas para una definir una respuesta en materia de participación.
- Revisión y toma de decisiones en relación al Reglamento del Consejo Municipal para la Participación Ciudadana, teniendo en cuenta las visiones propuestas: pros y contras. Revisión del peso político y ciudadano del futuro Consejo.
- Generar dinámicas participativas y formación en el marco del municipio, dirigidas a grupos, asociaciones, entidades y personas a título individual.
- Garantizar la pluralidad y el fomento de la diversidad en cada una de las prácticas participativas.

Tolosa, 21 de diciembre de 2009.